¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

Año 26 de su publicacion. No. 7,691 BUENOS AIRES, Martes 10 de Julio de 1849.

EL EDITOR—

El 9 del corriente se celebró en la Santa Yglesia Catedral con toda solemnidad la funcion religiosa por el aniversario de nuestra independencia nacional—Asistió el Exmo. Gobierno acompañado de las corporaciones civiles y militares—El Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Doctor D. Manuel Ynsiarte, representó al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia en esta solemnidad—Pontificó nuestro Yllmo. Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera—El recomendable Presbítero, Cura de la Parroquia de San Nicolas de Bari, D. Estevan José Moreno, pronunció una sensata y elocuente oracion, que fué escuchada con grande interes por el numeroso auditorio, en la que presentó el cuadro glorioso de los memorables acontecimientos de nuestra independencia, de la Confederacion Argentina, la injusticia de los poderes extrangeros que la atacan, el denuedo y sabiduría con que la defiende el General Rosas dirigiendo el heroismo nacional, y la vileza con que la han traicionado los salvages unitarios—

Formaron en la Plaza de la Victoria, con el mejor órden y disciplina el Batallon primero de Policía y una compañía de cada una de las fuerzas de las Parroquias de San Nicolas, Piedad, Monserrat y del Parque, con cuatro piezas de artillería—Estas tropas, federalmente uniformadas, rindieron al Exmo. Sr. Gobernador Delegado los honores correspondientes; y las comandó el Teniente Coronel, Comandante del primer Batallon de Policía, D. Angel Herrero—Concluida la funcion de Yglesia, marcharon por frente á la casa de la Honorable Junta de Representantes y del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; y el Gefe que las comandaba dió los siguientes vivas y mueras, que fueron repetidos con entusiasmo por las tropas y por la concurrencia del pueblo—

¡Viva la Yndependencia Americana!

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Viva la Honorable Junta de Representantes!

¡Viva el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas!

¡Mueran los salvages, inmundos, asquerosos unitarios!

¡Muera el inmundo desertor de la sagrada causa Americana, Santa-Cruz!

¡Muera el asqueroso desertor de la sagrada causa Americana, Flores!

Era numerosa la concurrencia á la Yglesia Catedral, Plaza de la Victoria é inmediaciones—En los balcones de la casa del Sr. D. Miguel de Riglos hubo una escogida é interesante reunion de Señoras y Caballeros, viéndose allí á la amable Señorita Doña Manuelita de Rosas y Ezcurra—

La Plaza de la Victoria y Casa de Policía estaban muy bien decoradas, con inscripciones y banderas federales—

En la tarde del 8 del corriente, hubo un lucido juego de sortija en el bajo de la Recoleta, muy propia y vistosamente dispuesto por el Sr. Gefe interino de Policía D. Juan Moreno, siendo grande la concurrencia del pueblo á aquel entretenimiento del pais—Asistió la Señorita Doña Manuelita de Rosas y Ezcurra; y los ciudadanos que sacaron sortija las presentaron cortesmente, ya à aquella Señorita, ya á varias Señoras—

El 8 y 9 la ciudad estuvo adornada con banderas federales é iluminada en las noches, habiendo en ellas representaciones líricas en el Teatro de la Victoria, y dramáticas en el Argentino, con extraordinaria concurrencia—Al de la Victoria asistió el Exmo. Señor Gobernador Delegado para aquel acto, Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—En los palcos había una selecta reunion de Señoras, y entre ellas se veía á la Señorita Doña Manuelita de Rosas y Ezcurra—

En los dos Teatros se cantaron el Himno Nacional, y el de "Loor eterno al magnánimo Rosas," á los que precedieron los vivas y mueras de costumbre, que se dieron con grande entusiasmo—

Los hermosos fuegos artificiales, que se incendiaron en la Plaza de la Victoria, en las noches del 8 y 9, atrajeron inmenso número de personas—

En medio de tanta concurrencia, en todas las referidas demostraciones de regocijo patriótico federal Americano, no ha habido el menor desórden—

¡VIVA LA CONFDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan Interino del Puerto Edecan de S. E—

Buenos Ayres, Julio 4 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que hoy á la una de la tarde se ha hecho en la Batería Libertad una salva de 21 cañonazos por el aniversario de la Yndependencia de los Estados Unidos de Norte América—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que hoy á la una de la tarde se ha hecho en la Batería Libertad en cumplimiento á la órden vigente, una salva de 21 cañonazos, en celebridad del aniversario de la Yndependencia de la República Norte-Americana

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia—

Buenos Ayres, Enero 2 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia
y 20 de la Confederacion Argentina—

Propone una de las Ynspectoras del Colegio de Huérfanas de la Merced; y suplica la Superior aprobacion—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Debiendo ser dos las Ynspectoras del Colegio de Huérfanas de la Merced, y no subsistiendo actualmente sino una que lo es la Sra. Doña Josefa Saenz de Càrcoba; la Sociedad de Beneficencia cumpliendo con su reglamento propone á la Sra. Doña Rufina Herrero de Ramirez para llenar la vacante—

Ruego á V. se sirva hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para que si lo tuviere á bien, se digne prestar su Superior aprobacion—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Crecencia Boado de Garrigós—
Pascuala Beláustegui de Arana—

Julio 7 de 1849—

Aprobado: comuníquese al Ministerio de Hacienda, y trancríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno),
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PROGRAMA

De los Exámenes de las Alumnas del Colegio de Huérfanas de la Merced, á cargo de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA—

Ramos de Enseñanza—

Doctrina Cristiana, por el Catecismo de Astete, añadido—
Lectura, por los libros "Obligaciones del Hombre," "Moral Cristiana" y "Fundamento de la Fé"—
Gramática castellana, analizada—
Escritura—
Aritmética—
Costura—Bordado—Labores—
Piano, las pupilas que pagan—

Buenos Ayres, 30 del mes de América (Mayo) de 1849—

La Rectora,
Manuela Ximenes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia—

Buenos Ayres, 30 del mes América (Mayo) 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Presidente de la Comision Ynspectora de la enseñanza pública—

La Presidenta infrascripta, en cumplimiento del artículo 5.° del Superior Decreto de 27 de Julio de 1846, tiene el honor de adjuntar el Programa de los ramos de enseñanza en el Colegio de Huérfanas de la Merced à cargo de la Sociedad de Beneficencia; para que V. S. con los demas Señores que componen la comision creada por el mismo Superior Decreto, se sirvan examinarlo; y hallàndolo conforme con lo que demandan asi la Religion Santa del Estado en órden á la Fé y à la moral pública, como el sistema político de la Confederacion, se digne concederle su aprobacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Crecencia Boado de Garrigós—
Pascuala Beláustegui de Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Ynspectora de Enseñanza Pública ha examinado el Programa que ha presentado la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia para los exámenes del Colegio de Niñas Huérfanas; y hallándolo conforme á las obras que sirven de texto á las diferentes asignaturas de enseñanza, lo aprueba por su parte y lo devuelve á la Sra. Presidenta á los fines indicados en el Supremo Decreto de 27 de Julio de 1846—

Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—

MIGUEL GARCIA—
(Presidente de la Comision Ynspectora)—
Lorenzo Torres—
(Secretario)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia—

Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependa
y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña el programa de los exámenes de las alumnas del Colegio de Huérfanas de la Merced, informado competentemente, y suplica la superior aprobacion—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Tengo el honor de adjuntar el programa de los ramos en que deberán ser examinadas las alumnas del Colegio de Huérfanas de la Merced, informado por la Comision encargada de la enseñanza pública, á fin de que se sirva Vd. elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; á quien reverentemente suplico se digne concederle su superior aprobacion para el efecto de verificar los exámenes y la consiguiente adjudicacion de premios—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Crecencia Boado de Garrigós—
Pascuala Beláustegui de Arana—

Julio 7 de 1849—

Se aprueba el Programa de los Exámenes Públicos de las alumnas del Colegio de Huérfanas de la Merced, que ha presentado la Sociedad de Beneficencia, con el correspondiente informe de la Comision Ynspectora de los Programas de Enseñanza en los establecimientos de Educacion y de las obras que sirvan de texto à las diferentes asignaturas de dicha enseñanza—Devuélvase este expediente á los efectos consiguientes—Transcríbase el presente Decreto á la Comision Ynspectora de la Enseñanza Pública, para que designe los dias en que deben practicarse los exàmenes, y los presida el Presidente de la Comision, ó por alguna imposibilidad de éste, el vocal que él nombrase—Y al Gefe interino de Policía, para que si los exámenes se practicasen en lugar público, disponga se guarde el órden correspondiente—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

No. 1,450 ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro—

Rio Janeiro, Junio 8 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la nota con que el Sr. Vizconde de Olinda comunicó a la Legacion el decreto revocatorio de derechos diferenciales—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

El Sr. Vizconde de Olinda me ha pasado con fecha 1.° del corriente y con la adjunta nota un ejemplar del decreto revocatorio del de 1.° de Octubre de 1847, imponiendo derechos diferenciales, y al cual es relativa mi nota á V. S. de 21 de Mayo último N.° 1,442—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Tomas Guido—

3.ª Seccion No. 9—Rio Janeiro, Ministerio de Negocios Extrangeros en 1.° de Junio de 1849—

El infrascripto, del Consejo de S. M. El Emperador, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, tiene la honra de transmitir al Sr. General D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, el incluso egemplar impreso del Decreto N.° 608 de 4 del mes próximo pasado, por el cual fué revocado el de 1.° de Octubre de 1847, que imponía derechos diferenciales sobre los buques de las naciones que no equiparasen en todo los buques brasileros á los suyos—

El infrascripto, llevando al conocimiento del Sr. Guido esta resolucion Ymperial, tiene que declararle que, no obstante la misma, continúan en vigor los decretos de 20 de Julio y 12 de Agosto de 1844, que facultan al Gobierno Ymperial á imponer aquellos derechos sobre los buques de las naciones que no aplicasen al comercio y navegacion brasilera el principio de la mas perfecta reciprocidad—

El infrascripto reitera al Sr. Guido las protestas de su perfecta estima y distinguida consideracion—

Vizconde de Olinda—

Decreto No. 608—De 4 de Mayo de 1849—

Revocando el decreto No. 536 de 1.° de Octubre de 1847, que estableció derechos diferenciales—

Habiendo oido á las secciones reunidas de los Negocios Extrangeros y de Hacienda de mi Consejo de Estado, tengo á bien revocar el Decreto No. 536 del 1.° de Octubre de 1847, que estableció derechos diferenciales—Asi lo tenga entendido y haga ejecutar Joaquin José Rodriguez Torres, de mi Consejo, Senador del Ymperio, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de Hacienda, y Presidente del Tribunal del Tesoro Público Nacional—Palacio de Rio Janeiro, á cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, vigésimo octavo de la independencia y del Ymperio—

Con la Rúbrica de Su Magestad el Emperador—
Joaquin José Rodriguez Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Señor Gobernador de la nota de V. E. N.° 1,450, fecha 8 de Junio último, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la nota con que el Señor Vizconde de Olinda comunicó à la Legacion el decreto revocatorio de derechos diferenciales"—

En vista de dicha nota S. E. ha ordenado al infrascripto transcriba à V. E. en contestacion el decreto siguiente que en ella ha recaido en esta fecha—

"Julio 8 de 1849—

Dejándose copia de la presente nota y de la de su referencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pase el original al de Hacienda con el impreso relativo"—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Felipe Arana—

Revista de Periódicos Americanos.

YNTERIOR.

EL DEFENSOR.

Miguelete, Junio 24 de 1849.

(*Concluye el artículo pendiente en el número* 405.)

Terminamos con este artículo la enfadosa tarea de destruir las falsas proposiciones que ha emitido el supuesto corresponsal del *Comercio del Plata* en su carta al Sr. Contra Almirante Le Predour. Su autor, que es el salvage unitario Alsina, las ha discutido sin profundizar en la cuestion, limitàndose á tomar por base de todos sus sofismas el lado que mas le convenía para deducir consecuencias erròneas. Nosotros las hemos analizado poniendo todas sus faces en trasparencia, que es el modo como deben presentarse al exàmen de la razon.

"Empezais (dice el libelista) esa convencion, Almirante, permitidme os lo diga, por una chocante y vergonzosa contradiccion, pues consentis en Oribe el título y carácter de Presidente, y en Villademoros el de su Ministro de Relaciones Exteriores; cuando segun el principio sostenido por la Francia, el *general* Oribe, ni es presidente ni puede tener *ministros*.

Dice el salvage unitario Alsina que el gobierno de la República Francesa no reconoce en S. E. el Sr. presidente Oribe el carácter de que está investido legalmente por el voto de la nacion sino el de General. No es el caso de volver à la discusion del principio, sobre el qué no hay ni puede haber cuestion; ni lo es tampoco el de examinar ahora la razon porqué el gobierno de la Francia no lo reconozca de un modo explícito. Fácil es sin embargo comprenderlo. El principio á que se refiere el supuesto corresponsal, ha empezado con la intervencion, y con ella se ha sostenido: dejemos á un lado toda cuestion relativa á los motivos é intenciones. Se trata ahora de un arreglo entre las potencias interventoras y los Gobiernos lejítimos de las dos Repúblicas del Plata. Si como ha dicho, y siempre ha repetido el salvage unitario Alsina, esas potencias no reconociesen en el Exmo. Sr. Presidente Oribe otro carácter que el de simple General de un ejército Argentino, ¿como habían de enviar sus plenipotenciarios á tratar con él para el arreglo de esta cuestion? lo que harían sería ir á tratar con el Gefe Supremo de la Confederacion, de quien el traidor insolente Alsina ha dicho siempre que dependía. Tampoco vendrían á tratar con S. E. si lo considerasen en el mero carácter de un General de esta República; porque en tal suposicion, ese Gefe militar había de depender necesariamente de un Gobierno, y cualquiera que este fuese con él se entenderian.

Entretanto, el caso es que los agentes de las potencias interventoras han tratado con el Exmo. Sr. Presidente Oribe y discutido con él por medio de sus plenipotenciarios las condiciones para la convencion de paz; lo que prueba suficientemente que no le reconocen como á un simple General de ejército; y siendo cierto, como lo es, que los gobiernos de las naciones no tratan de igual á igual sino con los que revisten el carácter de Supremos Magistrados de otras naciones soberanas é independientes es indudable que haciéndolo con S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe reconocen en él la capacidad política necesaria é indispensable para hacer cualquier tratado.

Ni cómo podian dejar de hacerlo, cuando al principio de la legalidad con que inviste el carácter de Supremo Magistrado, se reune la legitimidad del hecho, de hallarse rodeado y sostenido por toda la nacion. ¿Con quien habian de tratar las potencias interventoras para restablecer sus relaciones pacíficas con el Estado Oriental, sino con el Gobierno á quien ella obedece? Necesariamente habia de ser con el Exmo. Sr. Presidente Oribe, porque de otro modo la cuestion seguiria adelante. Asi es que cualquiera que sea la diferencia con que se proceda en la forma, el hecho es, y no puede dejar de ser, que el gobierno de Francia tratando con S. E., no lo hace en el concepto de que sea un simple general, sino con quien por el carácter de legítimo Supremo Magistrado de la República Oriental es á sus ojos el único en quien reside la capacidad para hacerlo; y esa es por consiguiente la razon por que el Sr. Contra-Almirante Le-Predour se ha entendido oficialmente con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Carlos Villademoros, y ha convenido en que S. E. el Sr. Presidente se dé en la parte que le corresponde el título con que la nacion lo ha investido por medio de sus lejítimos Representantes.

Concluye despues el salvage unitario Alsina censurando la conducta del Sr. Le-Predour por haber venido en persona al Cuartel General de S. E. á discutir las basas de la convencion consintiendo el carácter de Presidente de la República cuando las instrucciones de aquel Gefe (segun dice el libelista) le ordenan no reconocerlo sino en el de un gefe militar; y pretende que debia dicho Sr. Contra-Almirante haber hecho lo mismo con el titulado Gobierno en Montevideo; ya que lo hizo con el Exmo. Sr. Presidente Oribe.

No sabemos cuales son las instrucciones del Sr. Le-Predour, de que el salvage unitario Alsina manifiesta hallarse enterado; asi como dice en otra parte de su libelo que las basas de la convencion proyectada son las mismas de la convencion Hood. Sean esas instrucciones las que fuesen estamos persuadidos que el Sr. Contra-Almirante ha de haberse ceñido puntualmente á ellas obrando del modo que lo hizo.

Le parece muy estraño al supuesto corresponsal que aquel gefe haya venido á discutir en persona con S. E. el Sr. Presidente legal de la República admitiendo que asumiera ese carácter. No es ciertamente una novedad que debiese causar admiracion al traidor salvage unitario Alsina la conducta del Sr. Le-Predour en esa parte; porque otros agentes han hecho lo mismo, empezando por el honorable Sr. Hood en circunstancias algo diferentes de las del dia; y seria preciso suponer que todos habian faltado á sus instrucciones.

Pero la mas disparatada de las pretensiones del salvage unitario Alsina es la de que el agente de la Francia debia ir á tratar con el titulado gobierno en Montevideo. ¿A qué fin? El Gobierno de la República Francesa trata naturalmente con el verdadero y legítimo Gobierno del Estado Oriental; con aquel á quien la nacion obedece y sostiene, y puede cumplir lo que pactase; y no con el simulacro que ridículamente se dá en Montevideo ese título, y que ni tiene poder ni crédito, ni fuerza propia. Fuera de eso, si las basas de la convencion proyectada son las mismas arregladas con el Sr. Hood, ¿con què objeto habia de tratar el Sr. Le-Predour con aquel gobierno nominal? Es estraño que el salvage unitario Alsina se haya olvidado que segun aquellas estipulaciones, para nada se consideraba á aquel titulado gobierno; y que lo único que habia que hacer segun las proposiciones de las potencias aliadas era intimarle el cumplimiento de uno de sus artículos, y en caso de rehusarlo, notificarle el cese de la intervencion. Si pues el proyecto de convencion actual está fundado, como él dice, en aquellas bases, es una verdadera necedad pretender que el agente de la Francia fuese á discutir y tratar con quien, segun el texto de ellas, no le toca hacer otra cosa que cumplir lo estipulado entre los que tienen la capacidad y poder para hacerlo.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 24 de Junio último.)

(*Continuacion del artículo pendiente*)

Notaremos otra vez la singular contradiccion en que incurre el *Yris* sosteniendo por una parte la conveniencia de la intervencion europea en la cuestion interior americana debatida en estas Repúblicas, y por otra acusando los procedimientos y las intenciones de la Francia y la Ynglaterra relativamente á su intervencion en la misma cuestion.

»Ahí están la Francia y la Ynglaterra, dice, »convencionando sobre la suerte de estos paises. »¿Llenaron ellas dignamente la alta mision de que »se encargaron? los seis años pasados nos hacen »recelar un desengaño futuro.» Habla despues de la intervencion europea en Grecia y Ejipto por la conveniencia del interés del equilibrio y de la política, y sigue: »Estarà hoy sucediendo aqui »lo mismo? ¿Será el equilibrio y la política el »desiderandum de la Ynglaterra y de la Francia? »¿No vemos, en la Europa, á esos dos Gobiernos »espiàndose mútuamente? ¿No los vimos aqui »cuidando mas de las propiedades de sus súbditos, »que de los derechos de los naturales, mas de los »intereses de su comercio, que de los del Pais? »¿Serà por esas razones que se limitaron á pedir »últimamente *amnistia* para todos los Orien»tales?»

De esta manera muestra el *Yris* su gran desconfianza en los designios y en la conducta de esas dos poderosas naciones europeas, y sin embargo sustenta acaloradamente que se las debe invitar á nueva intervencion, y que solo por medio de ella se conseguirá pacificar este pais, en términos justos, y asegurar su independencia y libertad. La repugnancia entre una y otra cosa no puede ser mas patente, y no hay modo de conciliarlas, por mas que se quiera sutilizar. Salta à los ojos de todo el mundo que desde que unas naciones de gran poder, y por consiguiente con grandes medios de abusar de él, si se apartan de la justicia, han mostrado por hechos repetidos [argumentamos con las premisas del *Yris*] que en su intervencion son llevadas puramente de sus intereses egoísticos, y están dispuestas á despreciar y sacrificar los de la justicia, es no solo prudente, sino de toda necesidad que se evite su ingerencia interventora, cualquiera que sea el color con que se presente. Sería, á la verdad, lo sumo de la insensatez meter en nuestra casa, y entregar la direccion de sus negocios, à un extraño poderoso cuya buena voluntad hácia ella no estuviese bien probada, y cuyas miras interesadas en esclusivo provecho propio fuesen conocidas.

Quizás el *Yris* suponga que la accesion del Brasil á la intervencion Anglo–Francesa bastaría para quitar á esta sus peligros y su mal proceder. Así lo dá á entender, por lo menos, este pasage del artículo que vamos comentando. Hablando de la necesidad de poner un límite á las desgracias de este Pais, dice: »que *no es prudente* confiarlo de »los extrangeros; pero que será ciertamente *una »garantía* contratarlo con ellos y con el Brasil.» Esto está bien dicho como escusa de esa triple intervencion que apoya el *Yris;* pero claro se vé que no es razon ninguna que satisfaga, ni que valga siquiera la menor cosa para hacer creer que el agregado de un interventor podría hacer el milagro de convertir en buena y santa una intervencion representada de tan mal carácter por el *Yris*. Si fuese lo que dice este, el primero que se vería expuesto á ser sacrificado en una sociedad desigual y de intereses encontrados sería el Brasil. Nunca figuraría en ella mas que como un auxiliar, impotente para hacer el bien, y solo apto para contribuir al mal en su mas funesto desarrollo.

Sobre este punto, nos parece mucho mas racional y consecuente lo que hicieron la Francia y la Ynglaterra cuando escluyeron al Brasil de la intervencion en el Rio de la Plata. Ellas, considerándolo sospechoso, y atribuyéndole miras interesadas, à lo que ciertamente no daba poco mérito el procedimiento del Vizconde de Abrantes, no quisieron tenerlo por socio; en lo que, á nuestro entender, obraron con regularidad y consecuencia. El *Yris*, que tan mal habla del espíritu que ha mostrado la intervencion de esas Potencias, propone un procedimiento contrario, quiere que no obstante la manifestacion de ese espíritu, las llame de nuevo el Brasil y se asocie con ellas para proseguir la intervencion en este pais. Repetimos que aquello nos parece mas propio, y mas conforme con un buen deseo y con unas intenciones puras, que no esto otro último.

Por lo que respecta al clamor del *Yris* por que se procure la union de los Orientales y se busque la fusion entre ellos, le diremos lo que ya otras veces hemos expuesto, que nadie mas partidario de esa uninon y fusion que nosotros; pero que para que eso se verifique de un modo verdadero y no ficticio, sólido y conveniente, es preciso que sea realizado bajo las banderas y conforme á los principios de la legalidad. Solo asi se afirmará el órden, sin que el precedente funesto de la rebelion triunfante y patrocinada sirva de base y de justificacion para nuevas insurrecciones contra las lejítimas autoridades venideras.

Ya se ha dicho tambien que la desunion de los Orientales no puede probarse por el hecho de estar en Montevideo un grupo insignificante de ellos resistiendo con el apoyo extrangero al Gobierno lejítimo. Para ver si hay union se ha de considerar la masa de los Orientales que habitan el Pais y que forman la Nacion. Haciéndolo asi, se encontrará que nunca han estado mas unidos que ahora, uniformados en sus sentimientos de adhesion á la justa causa de las leyes y de odio á los enemigos del órden y de la libertad de la República, y unánimes tambien en su resolucion de combatirlos hasta dejar asegurados esos bienes á su patria.

Insiste el *Yris* en forzar el sentido del artículo 3 ° del tratado preliminar de 1828 para traerlo en apoyo de la intervencion brasilera que sustenta. »Si la posicion en que colocaron á la nueva »República (del Uruguay)—disponiendo de su »destino—le dá medios de sustentar *por sí sola* su »independencia, para qué fué pactar el artículo »3 ° de la convencion de 1828?»

Es tenacidad la del *Yris* en no querer ver lo que cualquiera verá en ese artículo que cita. En él no hay nada que autorice á considerar este Estado como sugeto permanentemente à una tutela extraña. Su independencia absoluta es, hace mucho tiempo, por el tenor expreso de ese mismo Tratado, tan completa y legítima como la del Brasil, sin que la obligacion en que se constituyó este con la República Argentina de defenderla segun se pactase en el Tratado definitivo, importe un derecho à restringir en lo mas mínimo su soberanía, y traerlo á la condicion de un Estado mediatado, en abierta oposicion á los principios de derecho público comun admitido por toda la América.

La obligacion de defender nuestra Yndependencia, tal cual se halla estipulada en el tratado preliminar de 1828, tiene su motivo claro en la situacion geográfica y reducida de nuestra República, y en los recelos recíprocos que la guerra había dejado entre los Poderes estipulantes. Así se anticipaban á consignar el derecho de salir á la defensa de nuestra independencia toda vez que ya uno de ellos, ya un agresor transatlántico pretendiese atacarla. Mas de ningun modo quiere decir que se quedaban con la reserva de disponer de nuestros destinos cuando les pareciese conveniente hacerlo, inconsulta nuestra voluntad, ó despreciàndola de todo punto. El artículo de la Convencion que establece nuestra independencia es bien claro y no puede equivocarse. Limita la intervencion del Brasil y la República á solo el tiempo de 5 años posteriores á la jura de la constitucion, despues de lo cual quedariamos *en estado de perfecta y absoluta independencia.* En fin, sobre esto nos remitimos á lo que mas latamente demostramos en otra ocasion rebatiendo al mismo *Yris* sobre igual materia.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres }

Buenos Ayres, Junio 30 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Eleva á S. E. el estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

La Comision Administradora tiene el honor de adjuntar á V. el estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes, para que se digne elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. à V. ms. as.—

Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo—

Buenos Ayres, Julio 7 de 1849—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno.]

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Hospital General de Hombres— }

Buenos Ayres, Junio 30 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes—

	En cura.		*Dementes.*		*Total.*
Existentes en 31 de Mayo—	94	" " "	73	" " "	167
Entraron en el presente mes—	57	" " "	6	" " "	
Total—	151	" " "	79		
Bajas—					
Salieron curados 27 } Yd. muertos—13 }	40	" " "	5		
Quedan exis'tes hoy	111	" " "	74	" " "	185

Vicente Llanaza—

V. ° B. ° —*Murrieta—Elortondo—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres— }

Buenos Ayres, Junio 30 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Adjunta el estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—

Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno—

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á V. incluyéndole el estado que demuestra el movimiento de enfermas en el presente mes, para que se sirva elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. ms. as.—

Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio de Beláustegui.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1849—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno.]

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Hospital General de Mugeres— }

Buenos Ayres, Junio 30 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—

A saber—		
En el mes anterior quedaron—		57
En el presente mes entraron—		14
Total—		71
Bajas—		
Salieron de alta—	6 }	
Yd. muertas—	8 } " " " " " " " "	14
Quedan en cura—		56

Francisco A. Martinez—

V. ° B. ° —*Rosados—Beláustegui—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viérnes 6 de Julio de 1849.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda Clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 5—	8,871,251 2	596 2½	4,443,581 6	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913 7⅛
Trasladados de Receptoría—	11,883 6						
Letras vencidas y cobradas—	248,447 1						
	9,131,582 1	596 2½	4,443,581 6	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913 7⅛
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas—	" " " "	" "	248,447 1				
Existencia—	9,131,582 1	596 2½	4,195,134 5	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913 7⅛
	9,131,582 1	596 2½	4,443,581 6	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913 7⅛

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viérnes 6 de Julio de 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devolucion's*
Exist'a de ayer— { De comisos y depósito		1,281 7	" " "	15
{ Del Estado	53,523 5	" "		
Entrada—				
Salida—	8,503			
Puerto—	1,943 4			
Contribucion—	639 4			
Pregonería—	797 6			
	65,407 3	1,281 7	" " "	15

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General—	11,883 6			
Existencia—	53,523 5	1,281 7	" "	15
	65,407 3	1,281 7	" " "	15

Buenos Ayres, Julio 6 de 1849—
BLANCO—

Ytervino—ALBARRAZIN—

V.° B.° —BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 7 de Julio de 1849.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letr's por venta de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 6—	9,131,582 1	596 2½	4,195,134 5	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913
Letras vencidas y cobradas—	211,955						
Trasladados de Receptoría—	37,390 5	" "	238,098 2				
	9,380,927 6	596 2½	4,433,232 7	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913 7⅛
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas—	" " " "	" "	211,955				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado—	4,119						
Al Coronel Edecan D. Juan J. Hernandez, para idem idem—	4,134						
Al Comisario Pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro del paseo Julio—	3,212						
Existencia—	9,369,462 6	596 2½	4,221,277 7	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913 7⅛
	9,380,927 6	596 2½	4,433,232 7	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913 7⅛

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 7 de Julio de 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
Existencia de ayer— { De comisos y depósito		1,281 7	" " "	15
{ Del Estado	53,523 5	" "		
	695 7	" "	238,098 2	
Entrada—	8,851 5			
Salida—	1,224			
Puerto—	974 7			
Contribucion—	22,900			
Papel sellado—	2,344 2			
Policía—	400			
Correos—	" " "	29 5		
Comiso—				
	90,914 2	1,311 4	238,098 2	15

HABER	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluc'es*
A la Tesorería General.	37,390 5	" "	238,098 2	
Existencia	53,523 5	1,311 4	" " "	15
	90,914 2	1,311 4	238,098 2	15

Buenos Ayres, Julio 7 de 1849—
BLANCO—

Ytervino—ALBARRAZIN—

V.° B.° —BERNAL—

Capitania del Puerto— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Amistad, de 25 toneladas, patron P. Solimon, del Tuyú el 30 del pasado, con 483 cueros vacunos salados, 7 pipas grasa, 36 bolsas lana, 1 idem cerda, 209 cueros vacunos secos, 3 sacos sebo, 236 cueros vacunos, 180 idem caballo, 4 chiguas cerda, 30 arrobas sebo, 120 idem lana; á M. Neves.

Bergantin brasilero Pereira, de 166 tns., cap. Alejandro A. Pereira, de Parnaguá el 11 del pasado, á Manuel A. Ramos; á la órden 1,226 tercios y medios idem yerba, 14 docenas tablas, 100 sacos arroz.

Bergantin Goleta Paquete de S. M. B. Kestrel, Comandante Baker, de Rio Janeiro el 24 del pasado y de Montevideo el 2, con la balija de correspondencia de Europa perteneciente al Mayo (mes de América) último.

Son nacionales	....	1
» extrangeros	....	2
Total	....	3

Buenos Ayres, Julio 5 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Bergantin sardo Tevese, de 195 toneladas, capitan B. Biezo, para Génova, con 4,424 cueros vacunos secos, 889 idem de potro secos, 36 fardos lana, 25 idem garras, 2 fardos cerda; por Sivori y Eschiaffino.

Buenos Ayres, Julio 5 de 1849.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTIMA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Julio 4.

De la Lobería ha conducido don Juan Lino Monge 305 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 239 á don Pascual Gomez, 4 á don Daniel Arana, 1 á don Francisco Torel, 2 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Eufracio Moreno, 1 á don Cándido Cuestas, 2 á don Manuel Arruda, 1 á don José Yraola, 1 á don José Mendez, 1 á don Remigio Yslas, 1 á don Estevan Macias, 6 á don Pablo Muñoz, 1 á don Jnan Bernechea, 1 á don Francisco Cueli, 5 á don Mariano Baudrix, 1 á don Juan Gonzalez, 2 á don Manuel Garcia, 1 á don Benigno Barbosa, 1 á don Juan Soria, 1 á don Juan Yslas, 1 á don Ambrocio Quiroga, 3 á don Manuel Saavedra, 9 á don Norberto Ramirez, 19 á don Hilario Arca: para saladero—que hacen las—— 305

De la Mar Chiquita ha conducido don Antonio Picado 338 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 2 á don Juan Casul, 4 á don Simon Pereyra, 3 á don Antonio Cuestas, 8 á don Manuel Saavedra, 3 á don Lino Juarez, 3 á don Sinforiano Reynoso, 1 á don Francisco Saenz-Valiente, 3 á don Pantaleon Juarez, 2 á don Gregorio Diaz, 1 á don Manuel Castillo, 1 á don Guillermo Moyano, 1 á don Juan B. Peña, 1 á don Mariano Alegre, 1 á don Antonio Diana, 2 á don Mariano Haedo, 1 á don Pablo Muñoz, 3 á don Manuel Sanchez, 1 á don Francisco Torel, 1 á doña Salustiana Amarante, 1 á don Cruz Reynoso, 1 á don Paulino Palacios, 1 á don Simon Banegas, 1 á don Pedro Yturralde, 292 de la propiedad de don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las—— 338

De Ranchos ha conducido don Antonio Diaz 110 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 40 á don Manuel Molinuevo, 35 á don Mariano Dominguez, 35 á don Clemente Pasalagua: para abasto—que hacen las—— 110

TABLADA DEL NORTE.
Julio 3.

Del Salto ha conducido don Francisco Baca 111 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 60 á don José E. Sierra, 32 á doña Teresa Cortés, 17 á doña Francisca Hernandez, 2 á don Manuel Peralta: para saladero—que hacen las—— 111

Del Saladillo ha conducido don Cosme Ramirez 170 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 85 á don Carlos Camelion, 28 á don Miguel Fuentes, 24 á don José Ezcurra Arguibel, 6 á doña Antonia Cortés de Gonzalez, 4 á don Casimiro Villegas, 7 á don José Portugues, 3 á don Bonifacio Alisal, 2 á don Ygnacio Galindre, 7 á don Andres Dick, 2 á don Simon Pereyra, 2 á don Santiago Villamayor: para saladero—que hacen las—— 170

De San Nicolas ha conducido don José S Sosa 380 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 292 á don Antonio Alfonso, 4 á don Blas Rosas, 6 á don Feliciano Figueroa, 2 á don Pedro Barro, 1 á don Francisco Figueredo, 1 á don Manuel Navarro, 2 á don Reimundo Figueredo, 1 á don Felipe Olmos, 2 á don Venancio Yzarrualde, 4 á don Leandro Vasquez, 1 á don Alejandro Figueroa, 12 á don Pedro José Acevedo, 1 á doña Luisa Luques, 1 á don Saturnino Jimenez, 1 á don Santos Olmos, 2 á don Gregorio Neto, 2 á don Santiago Ramirez, 1 á don Juan Olmos, 2 del Sr. General don Lucio Mancilla, 1 á don Juan Pio Cueto, 1 á don Felipe Botet, 1 á don Braulio Zepeda, 1 á don Francisco Ramos, 1 á don Valentin Gonzalez, 1 á don Olayo Zepeda, 2 á don Pedro Sanchez, 13 á don Francisco Antonio Acevedo, 1 á don Guillermo Downes, 4 á doña Luisa Olmos, 1 á don Victoriano Medina, 1 á don Mariano Chavarria, 1 á don Andres Diaz, 1 á don Ricardo Ojeda, 1 á don Encarnacion Melo, 1 á don Simon Quiñones, 1 á don Anselmo Ramon, 1 á doña Josefa Juarez, 2 a don Mateo Taqueño, 1 á don Angel Goicolea, 1 á don Benito Brandan, 4 á don Modesto Acevedo: para saladero—que hacen las—— 380

De San Vicente ha conducido don Felipe Burgueño 83 cabezas, compradas por don José Obligado; 36 á don José Carballo, 36 á don José Villalva, 8 á doña Josefa Mancilla, 3 á doña Bartola Pavon: para abasto—que hacen las—— 83

De San Antonio de Areco ha conducido don José Rodriguez 45 cabezas, compradas por don Antonio Castro; 20 á don Cirilo Vera, 2 á don Pablo Genes, 3 á doña Maria de los Santos Guevara, 10 á don Eugenio Figueroa, 4 á don Roque Ochoa, 1 á don Salomé Ontivero, 5 á don Timoteo Ochoa: para abasto—que hacen las—— 45

De la Villa de Lujan ha conducido don Dionicio Gomez 51 terneros orejanos, compradas por don Guillermo Diel á don Nazario Rios: para abasto—que son las—— 51

Del Pergamino ha conducido don Gabriel Oses 186 cabezas, compradas por don Antonio Castro; 174 á don José Francisco Benites, 2 á don Pedro Machado, 1 á don Estanislao Acosta, 1 á don Pascual Olmos, 1 á doña Luisa Olmos, 1 á don Estanislao Peña, 1 á don Manuel Nogué, 1 á doña Josefa Carranza, 1 á don Francisco Javier Acevedo, 1 á don Pedro José Acevedo, 1 á don Domingo Zamora, 1 á don Miguel Grandoli: para abasto—que hacen las—— 186

De San Andres de Giles ha conducido don Adolfo Marmol 101 cabezas, compradas por don Manuel Sebas; 95 á don Leandro José Sosa, 6 á don Ygnacio Monsalvo: para abasto—que hacen las—— 101

Del Pilar ha conducido don Manuel Bravo 67 cabezas, compradas por don José Obligado á don Baltazur Ponce de Leon: para abasto—que son las—— 67

Del Fortin de Areco ha conducido don Maximino Acuña, 134 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 24 á don José Acuña, 11 á don Marcelino Almiron, 15 á don Segundo Montiel, 16 á don Manuel Casco, 28 á don Leocadio Arias, 9 á don Juan Sanchez, 12 á don Bonifacio Ferreyra, 5 á don Eugenio Vivas, 4 á don Tomas Lopez, 10 á don Sebastian Rodriguez: para abasto—que hacen las—— 134

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Mariano Managua 188 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 8 á don Julian Burgos, 61 á don José J. Suarez, 57 á don Rufino de la Torre, 47 á don Marcelino Haedo de Saavedra, 2 á don Rogerio Frias, 6 á don Ciriaco Castro, 1 á don Manuel Cabrera 1 á don José Maria Saavedra, 1 á don Fernando Caraballo, 4 á don Agapito Lopez; para abasto—que hacen las—— 188

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Pedro Salaberri 71 cabezas, compradas por don David Suiser; 21 á don Faustino Ynurriaga, 50 á don José Maria Lacarra; para abasto—que hacen las—— 71

De Cañuelas ha conducido don Dionisio Pereira 110 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 80 á don Rosario Acosta, 25 á don Juan Ariton, 5 á don Manuel Ortega; para abasto—que hacen las—— 110
5.

De Lobos ha conducido don Ventura Gonzalez 121 cabezas, compradas por don Gumecindo Suarez, á don Dionisio Levingston; para abasto—que hacen las 121

De San Nicolas ha conducido don Atanacio Palacios 102 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 33 á don José Maria Silva, 8 á don Justo Tebes, 61 á don Encarnacion Melo; para abasto—que hacen las—— 102

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo que hacer á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los empleados en el Archivo General, por el haber del mes de Julio ultimo, en razon de que se halla plenamente comprobado, y es en esta virtud, que puede recibir la aprobacion, si V. E. se dignase dársela—Agosto 6 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo Sr—Han sido pagados de su haber del mes de Julio último, los empleados en la Biblioteca Pública; así lo acredita el habilitado con los documentos originales que forman esta cuenta, que la encuentra la Contaduria en estado de ser aprobada si es que V. E. lo tuviere á bien—Agosto 6 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ygual cantidad á la recibida de la Tesoreria General para gastos menores del Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de Julio, da invertida el habilitado encargado de estos, lo que comprueba plenamente, y es en esta virtud, que puede ser aprobada esta cuenta, si V. E. lo tuviere á bien—Agosto 6 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se halla en el caso de recibir la aprobacion superior esta cuenta, correspondiente al pago verificado á los Empleados en la Honorable Junta de Representantes, por los sueldos del mes de Julio último, porque el habilitado comprueba debidamente la distribucion, la que se halla conforme con el cargo que le resulta por lo recibido de la Tesoreria General, y le queda chancelado—Agosto 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El encargado de los gastos de escritorio del Tribunal de Comercio dá invertida, y lo comprueba debidamente, la suma que recibió para atender á los que se originasen en el mes de Julio último, y es en su virtud, que la Contaduria halla esta cuenta en el caso de recibir la aprobacion, y puede V. E. si lo tuviere á bien, dignarse dársela—Agosto 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El pago por la pension del mes de Julio último á los Betlemitas exclaustrados, lo encuentra la Contaduria debidamente comprobado, y mediante á que la suma invertida es igual á la que recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Miguel Ochagavia, le queda saldado el cargo, y sin reparo esta cuenta por parte de la Contaduria para que V. E. si es que fuere de su superior agrado, se digne darle la correspondiente aprobacion—Agosto 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se dan pagados en esta cuenta en razon de los gastos menores que en el mes de Julio último, se han ocasionado en el Tribunal de Justicia, 176 pesos, lo que se halla comprobado suficientemente; por manera que siéndole de cargo al habilitado D. Francisco Lopez 230 pesos medio real, quedan sobrantes 54 pesos medio real, que corresponde los lleve por primera partida á su debe en la cuenta siguiente; y es por todo lo expuesto, que se encuentra esta en el caso de ser aprobada, si V. E. lo tuviere por conveniente—Agosto 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con la suma de cuatrocientos noventa y nueve pesos seis reales, ha pagado el habilitado D. Miguel Ochagavia las pensiones alimenticias del mes de Julio último á los Regulares secularizados, y siéndole de cargo, por lo recibido de la Tesoreria General, 533 pesos 1 real, han resultado sobrantes 33 pesos 3 reales de uno que falleció, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos; en su virtud, y no habiendo ofrecido reparo en su exámen esta cuenta, puede V. E., si es que fuere de su agrado supremo, concederle la correspondiente aprobacion—Agosto 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La cantidad que recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Benedicto Maciel para satisfacer el haber que en el mes de Julio último devengaron los empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la dá distribuida entre los que fueron acreedores al sueldo, y mediante á que todo lo comprueba plenamente, solo resta de que esta cuenta reciba la superior aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Agosto 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La distribucion que ha hecho el habilitado D. Benedicto Maciel en el pago de los sueldos del mes de Julio á los empleados en el Ministerio de Hacienda, y que es ascendente á 1,099 pesos 5 reales la encuentra la Contaduria suficientemente comprobada con los documentos que componen esta cuenta, á la que V. E. puede darle la competente aprobacion, si es que fuere de su agrado superior—Agosto 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA=Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los jornales que devengaron desde el dia 24 de Julio último hasta 29 del mismo, los que trabajan en el muro de la Alameda, han sido pagados por el Comisario D. Jose Maria Rosende, con la cantidad de 2,787 pesos, lo que justifica debidamente—El sobrante de 113 pesos que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos corresponde á peones por fallas que hicieron, de modo que con ambas partidas se iguala el cargo de 2,900 pesos: en esta virtud, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta, puede V.E., si fuere servido, darle la superior aprobacion—Agosto 9 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria ha reconocido esta cuenta, y encontrándola arreglada y comprobada con los documentos de su referencia importantes 1,216 pesos, que es el haber pagado por Julio á los Empleados en la Administracion, nada tiene que oponer, y pide á V. E. se digne darle el sello de la aprobacion superior—Agosto 16 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El portero del Tribunal de Medicina ha sido pagado del sueldo que devengó en el mes de Julio último, por el habilitado D. Miguel Fernandez, quien lo hace constar con el documento original que forma esta cuenta, á la que V. E. se servirá darle su aprobacion, si lo hallare por conveniente—Agosto 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Lo pagado para la subsistencia en el mes de Julio último de la fuerza del tercer Batallon de infanteria, importa la cantidad de 1,890 pesos 2 y medio reales, que es la que recibió el Comandante accidental Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar; y mediante á que la Contaduria encuentra todo comprobado, no tiene por su parte reparo que oponer á esta cuenta, que se halla en estado de recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Agosto 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La banda de pitos y tambores de la Milicia Pasiva de infanteria, á las órdenes del Juez de Paz de la Parroquia del Socorro, ha sido satisfecha del prest que devengó en el mes de Julio último, y en atencion á que el habilitado D. Eugenio Garcia comprueba debidamente el pago, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la superior aprobacion—Agosto 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—En el rancho de las milicias y plazas veteranas del Batallon Restaurador que hicieron servicio en el mes de Julio último, se han invertido seiscientos cuarenta y nueve pesos, lo que se halla comprobado con los documentos que hacen los justificativos de esta cuenta, que puede recibir la aprobacion superior, si es que V. E. se dignase dársela—Agosto 14 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los gastos ocasionados en el mes de Julio último para el servicio de la administracion de Correos, y que se comprueba con diez y nueve documentos haberse satisfecho, son ascendentes á 9,445 pesos 4¾ reales, y siendo el debe al administrador 24,415 pesos 4 reales, por lo recibido de la Tesoreria General, con inclusion de la existencia del mes de Junio, resulta el sobrante de 14.969 pesos 7 reales y cuartillo, que serán llevados á cargo por primera partida á la cuenta siguiente; y quedando hecha por la Contaduria la correspondiente anotacion, no hay reparo que oponer á esta cuenta, y por lo tanto dignese V. E., si fuere servido, darle la competente aprobacion—Agosto 14 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Comprobando con los documentos números 1 á 28, el habilitado D. Juan J. Fernandez el abono verificado á los Empleados en la Colecturia General por los sueldos correspondientes al mes de Julio último, y siendo la suma de 8,017 pesos 2 reales que dá invertida en el pago, conforme con la que recibió de la Tesoreria General, nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta, y de consiguiente en el caso de recibir la aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Agosto 14 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los Empleados en el Cuerpo del Resguardo han sido satisfechos de su haber del mes de Julio último, asi lo hace constar con los correspondientes documentos el habilitado D. Juan J. Fernandez, y mediante á que dá tambien invertida igual suma á la que recibio para ejecutar el pago, nada tiene la Contaduria que observar sobre esta cuenta, y de consiguiente puede recibir el sello de la aprobacion superior, si V. E. lo tuviere á bien—Agosto 14 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Justifica el habilitado D. Francisco Lopez el pago hecho á los Empleados en los Juzgados de Primera Ynstancia por el sueldo del mes de Julio último, como tambien á los Jueces de Paz por lo que tienen asignado para gastos: en su virtud, y siendo la cantidad distribuida conforme con la que recibió de la Tesoreria General, nada tiene la Contaduria que observar sobre esta cuenta, que se halla en el caso de recibir la aprobacion, si V. E. tuviere á bien dársela—Agosto 16 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA

á Enrique Ochoa
83 tercios de la Habana.

á Santiago Meabe.
45 cajas dulce, 30 pansas miel, 8 petacones tabaco del Paraguay.

á Freyer y hermanos, Santa Rosa No. 150.
120 medias barricas azucar, 60 fardos pábilo, 52 barriles vino tinto y seco, 70 botijuelas aceite, 47 cajas pasas de Málaga, 40 balas papel estraza.

á Daniel Gowland.
32 bolsas pimienta, 22 cajones tabaco de mascar, 180 atados pábilo, 10 resmas papel, 33 bolsas pimienta, 22 atados sillas.

á O. J Hayes y Ca., Defensa 7.
53 damajuanas vitriolo.

á Carlos Ziegler.
59 cajones licores surtidos.

á Marquez de Mendoza.
47 tercios yerba parnaguá.

á Jorge Bell.
198 planchas de fierro, 70 atados flejes.

á Freyer y hermanos.
60 medias barricas almidon, 55 fardos pábilo, 88 tarros galleta americana, 14 idem arroz.

á Diego Calvo é hijos,
26 rollos cairo, 30 canastos corchos.

á Eduardo Lumb y Ca. Representantes No. 55.
75 petacones tabaco del Paraguay.

á Daniel Gowland.
18 cajones lucíferos y 50 cajas de té.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Defensa 69.
350 cajones vino, 31 bolsas zumac.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Se vende.

Una casa con cuatro piezas, fondo completo y árboles. De lo de Arriola la segunda casa.

jl10—3p

TAPICERO.

TAPICERIA DEL BUEN GUSTO.

Wrrivick Inglis, Tapicero de Londres, tiene el honor de anunciar á sus amigos, marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que sigue trabajando en todos los ramos pertenecientes á su oficio; hace cortinas para puertas, ventanas y camas de todas clase, como tambien colchones de todas clases, desde los elásticos de cerda, de pluma, de lana, hasta los de paja y se cosen alfombras y esteras.

N. B. ☞ Se componen sofaes, sillas y colchones viejos, dejándolos como nuevos, y siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes forrados en zaraza.

☞ Persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente muebles viejos, todo á la mayor brevedad y á precios equitativos, en la casa No. 97, Calle del Perú, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio O. de Rosas.

jl10—15p

FAROLES
PARA
Coches y volantas.

HAY un elegante surtido en el almacen calle Piedad No. 55.

j23—5c.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, y bajo las galerías de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias veinte y cuatro, veinte y cinco y veinte y seis del presente mes, de una casa perteneciente á la testamentaría de Da. Ana María de Velasco y Barquin, situada en la calle San Martin, señalada con los números ciento treinta y siete hasta el cincuenta y tres, formando esquina á la del Parque, edificada en terreno que se compone de treinta y tres y media varas de frente al Sud, con setenta de fondo al Norte, tasada en la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte y un pesos seis reales moneda corriente; bajo la prevencion que se hace de que dicha finca reconoce dos mil novecientos cinco pesos de censo que en moneda metálica gravita sobre, el mismo que será reconocido por el comprador que resulte, el cual deducirá su valor del precio de la venta en la clase de moneda, en que estuviese fundado, ó bien su equivalente en moneda corriente, calculándose al cambio del dia en que se efectúe dicho remate. Las personas que gusten imponerse de sus tasaciones y demas pormenores, podrán ocurrir á la oficina al cargo del escribano que firma donde se les pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Julio 10 de 1849.

Yzarrualde.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

En los dias diez y ocho, diez y nueve y veinte del corriente por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia, Dr. D. Romualdo Gaete y bajo las galerías de la casa de Cabildo, se han de celebrar almonedas y remate de una quinta situada en el Partido de San José de Flores, perteneciente á la Testamentaría de Don Antonio Blanco, con terreno de cuatro cientas treinta varas de frente al Este y ochocientas de fondo que hacen quince y tercia cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas de frente con igual fondo; tazada el año treinta y cuatro en la cantidad de sesenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos tres y medio reales moneda corriente; las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones, previniendo que la licitacion se ha de hacer mejorando la oferta hecha de sesenta mil pesos de contado—Buenos Ayres, Julio 11 de 1849.

Victoriano Vila—Escribano público.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 17 del presente mes de Julio se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traerán papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, 4 de Julio de 1849.

Se venden

Mil cabezas de ganado vacuno, muy manso, por otros pormenores ocurran á la calle de Cuyo núm. 160.

j 10—3 p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

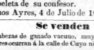

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA.

En el almacen de loza y comestibles calle de Tucuman núm. 176.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen por tener su dueño que redondear el negocio, que consiste en los efectos siguientes:—

Azucar blanca y terciada, yerba paraguaya, idem parnaguá, loza surtida, café en grano, idem en tarros, cristales, aguardiente de 34 grados, caña de la Habana, idem del Brasil en pipa, papel florete, idem de estraza, vinos embotellados, frontiñan, Burdeos, Oporto, cebada inglesa, licores surtidos, almidon de trigo, mandeoca, vino carlon en pipa, garbanzos, té perla, idem negro, idem imperial, tabaco paraguayo, maní en bolsas, aceite de nice, vino de Málaga dulce y seco, miel de caña en cuarterolas, ginebra en frasqueras, coñac ingles superior, vinagre en botellitas, incluso el armazon, mostrador y demas existencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND.

Belgrano núm. 46.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos:

20 fardos lienzo asargado, algunos cajones bombasí, zarazas de varias clases, lienzos tablones y tablas, bramantes finos regulares y ordinarios, cocos de colores, paños de varias clases, pañuelos de algodon de manos, idem de lana de rebozo, damascos de pura lana, paños negros, medias blancas y de colores, y otros efectos.

POR EL MISMO.

Calle Belgrano No. 46.

El Viernes 13 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura.

El casco con sus palos del Pailebot "Bellona" naufragado frente la Aduana y actualmente se halla en la Boca del Riachuelo frente á la Barraca del Sr. Pavía, dos cadenas, dos anclas, una mayor nueva, dos espías; y una porcion de cabos que estarán á la vista.

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

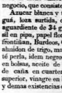

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nísperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas erizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais —Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros árboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos ó ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a.

a25

Aviso.

SE alquila en la calle Balcarce, media cuadra de la Plaza de 25 de Mayo, una casa de altos y bajos, con 10 piezas, cocina y lugar. Para tratar ocúrrase á la calle Santa Rosa No. 45. jl5 4c

---

Liceo Argentino.

DEFENSA, 311.

Desentenderse de sus obligaciones es cierta especie de ingratitud [dice un célebre escritor]. Son tantas en número, tan sagradas en especie las inherentes á la posicion de un ciudadano Argentino, *encargado de la educacion de sus paisanos*, que atendida la proporcion conveniente de dicho pensamiento, creo serme permitido aplicarlo á mi individuo; pero con la precisa modificacion, *es el colmo de la mas negra ingratitud.*

Abismada mi inepcia por la consideracion de dictados tan imponentes en general, no atina á descubrir la extensiva fuerza de cada uno en particular: solo tiembla, cuando advierte en ellos el augusto pronunciamiento de las Leyes, de los deberes todos. Seria temeraria jactancia titularse capaz de cumplirlos; mas es preciso dar un testimonio público de mi gratitud y sincéros esfuerzos.

No me permite la justicia callar los desvelos, la confianza y total desprendimiento de los Señores padres de familias al cederme el precioso depósito de sus hijos; esta jenerosa deferencia ha coadyuvado de un modo eficaz, para hacerme triuunfar, [si puedo explicarme asi] de mi propia incapacidad.

Inútiles nuestros esfuerzos todos, sin la oportuna influencia de aquel Hèroe regulador del pueblo Argentino, de aquel Espíritu vital de la máquina social, de aquel Génio, que entusiasma con su constancia, ilumina con su sabiduria, con su intrepidez enseña el camino de la inmortalidad. Fijemos la vista en el sábio Decreto de 26 de América de 1844, veamos hoy fielmente cumplido su protesta de Octubre 19 de 1840.

Compatriotas........ .... GRATITUD.

Al publicar los nombres de los alumnos distinguidos de mi Liceo, os presento el posible resultado de mi dedicacion, bajo el órden gradual, que todo trabajo, todo estudio debe tener, para ser útil al Estado: su cimiento, la Moralidad.

No vereis acumuladas materias sobre materias, acopio inmaturo de libros sobre libros, desperdicio de tiempo sobre tiempo, aumento de sacrificios sobre sacrificios, dirijido todo á la aparente asecucion de un fin, cuya realidad es tan deseada, como naturalmente imposible á la tierna juventud: no los vereis digo porque la razon lo desaprueba; la experiencia lo contradice, y la fé Porteña lo prohibe. Libres, pues, de tan perniciosa preocupacion, como de los gastos indispensables á lo dignidad de un exámen público, os suplico me despojeis, y os despojeis de la confianza, que me habeis dispensado. Examidad por vosotros mismos, ó por personas de vuestra satisfaccion sobre las materias designadas. No faltarán jóvenes entre vuestras relaciones, que por su edad y tiempo se versen en la misma clase, comparadlos si es posible, y por este ú otro medio os convencereis, si debe permanecer en la misma confianza con que hasta aqui habeis honrado á vuestro compatriota y reconocido servidor PEDRO SANCHEZ.

ESTADO DE LAS CLASES.

LECTURA——Silabar.

D. Antonio Soto Mayor	D. Juan Ayala
Joaquin Figuera	Carlos Gaudencio
Cornelio Almeira	Pedro Fernandez
Manuel Oliver	Fernando Otamendi
Anatol Bosmon	Mariano Otamendi
Bernabè Saenz-Valiente	Gabriel Mons
Juan Cuartas	Emilio Saenz-Valiente.

CORRIDO——1.ª Clase Aritmética.

D. Serafin Fugaza	D. Gerònimo Bruson
Nicasio Escobar	Luis Palma
Manuel Vazquez	Antonio Gil
Mateo Cepeda	Salvador Gil
Marcelino Silva	Florentino Picon
Pascual Lucero	José M. Quesada
Josè Otamendi	Pedro Morel.

Segunda Clase——OBLIGACIONES.

D. Pedro Sicuray	D. Juan Herrera
Floro Oliver	Fortunato Marreyro
Alfredo Serrano	Fortunato Sagastizabal
José Cuartas	Miguel Squicifino
Pedro Oporto	Manuel Arca
Pedro Malato	Natal Faro
Gerònimo Piaggio	Pedro Mons
Gerònimo Aranda	Leon Lopez
Hilario Roca	Antonio Lopez
Ramon Ayman	Santiago Yturria
José Fernandez	Gregorio Lebrero
Ebodio Ramirez	Cirilo Gonzalez
Juan Farias	Juan Castelar.
Pedro Yturley	

Tercera Clase——AMIGO DE LOS NIÑOS.

D. Domingo Sagastizabal	D. Vicente Tuduri
Ysaac Areco	Pablo Plazas
Carlos Ratto	Angel Botin
Juan Orteli	Rufino Sanchez
Felix Moris	Vicente Ferreyra
Juan Brun	Luis De Haz
Lázaro Monteros	Simon Gastaldi
José M. Quesada	Calisto Almeira
Cirilo Pita	Vicente Gallo
Angel Perez	Martin Fuentes
Excequiel Baca	Mateo Piñero
Bartolo Escobar	Agustin Pavia
Vicente Farran	Federico Campos
Manuel Duarte	Edelmiro Palmera.
Antonio Martinez	

Cuarta Clase——GEOGRAFIA.

D. Emilio Gesino	D. José Fernandez
Santiago La-Rosa	Juan Rojas
Juan Gil	Juan Fernandez
Federico Ratto	Pedro Miliavaca
Juan Areco	Juan M. Serrano
Miguel Halsualde	Gerònimo Serrano
Francisco Calvo	Nicandro Rodriguez
Adolfo Mata	Sabino Gil.

ARITMETICA——Leen cantidades arábigas.

D. Pedro Yturley	D. Manuel Vazquez
Alfredo Serrano	Hilario Roca
Fortunato Benavente	Juan Castelar
Juan Farias	Antonio Gil
Pedro Sicuray	Angel Arenillas
Ramon Ayman	Estevan Arenillas
Serafin Fugaza	Juan Ayala
Mateo Cepeda	Juan Figuera.

Suman y restan simples.

D. Pedro Oporto	D. Sulpicio Silva
Fortunato Sagastizabal	Santiago Yturria
Rufino Sanchez	Cirilo Gonzalez
Pedro Malato	Natal Faro
Ebodio Ramirez	Nicasio Escobar
Gerònimo Piaggio	Miguel Squiafino
Gerònimo Aranda	Manuel Arca
José Fernandez	Pedro Mons
José Cuartas	

Parten y multiplican simples.

D. Floro Oliver	D. José Maria Quesada
Mateo Cepeda	Vicente Gallo
Martin Fuentes	Excequiel Baca
Domingo Fernandez	Leon Lopez
Edelmiro Palmero	Antonio Lopez
Manuel Duarte	Juan Brun
Antonio Martinez	Vicente Farran
Simon Gastaldi	Angel Perez.

Parten por muchos, suman y restan complexos y quebrados.

D. Domingo Sagastizabal	D. Juan Orteli
Ysaac Areco	Luis De Haz
Carlos Ratto	Angel Botin
Lázaro Monteros	Calisto Almeira
Bartolo Escobar	Nicanor Canabal
José Fernandez	Martin Makentosk.

Multiplican y parten complexos y quebrados.

D. Emilio Gesino	D. Gerònimo Serrano
Vicente Tuduri	Pablo Plazas
Vicente Ferreyra	Felix Moris
Nicandro Rodriguez	José Pavia
Juan Manuel Serrano	

Practican proporciones y compañías simples.

D. Juan Areco	D. Juan Fernandez
Miguel Halsealde	Adolfo Mata
Francisco Calvo	Juan Rojas
Sabino Gil	Pedro Meliavaca.

Sacan proporciones simples y compuestas, directas é inversas; compañias simples y compuestas; aligaciones simples y compuestas; falsa posicion simple y compuesta; testamentos.

D. Federico Ratto	D. Juan Gil.
Santiago La-Rosa	

DOCTRINA CRISTIANA Y AYUDAR A MISA.

Los contenidos bajo el nombre de partir por muchos, sumar y restar, multiplicar y partir complexos y quebrados; proporciones.

GRAMATICA CASTELLANA.

Explican la ortografia; prosodia; analizarán los accidentes y propiedades de las partes de oracion; conjugarán verbos de todas clases y modos; su formacion, regularidad é irregularidad.

D. Juan Manuel Serrano	D. Vicente Tuduri
Gerònimo Serrano	Vicente Ferreira
Pablo Plazas	Nicandro Rodriguez.

Oracionan simplemente.

D. Federico Ratto	D. Francisco Calvo
Miguel Halsualde	José Fernandez
Adolfo Mata	Pedro Meliavaca.
Sabino Gil	

Resolverán toda clase de oracion del modo permitido al idioma español.

D. Juan Gil	D. Juan Areco
Santiago La-Rosa	Juan Fernandez.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Explicarán la subdivision y utilidad del comercio; deberes del comerciante; origen, formacion, utilidad y circunstancias de las letras de cambio, vales y billetes; obligaciones del girante, aceptante, endozante y tenedores; diferencia de la partida simple y doble; modo de balancear y sacar contraprueba del balance; origen y utilidad de las cuentas generales del mayor; los signos y voces admitidas en el comercio y asiento de toda clase de partida.

D. Santiago La-Rosa	D. Federico Ratto.
Juan Gil	

LATIN.

Explican las reglas de géneros y pretéritos; conjugarán verbos de todas clases; resolverán oraciones de todos modos, notando la diferencia de este á el español.

D. Santiago La-Rosa.	D. Juan Gil.

SASTRERIA Y ROPERIA.
Calle la Merced No. 62.

	Ps.		Ps.
Fraques y levitas paño frances á la última moda	380	y	450
Sobretodos de paño castor, colchados y forrados en seda..................	450	»	550
Paletos de idem finos, forrados en tartan............	300	»	400
Chaquetones idem idem idem última moda——	180	»	240
Yd. id. de punto de lana rica calidad............	45	»	55
Chaquetas de paño fino de todos colores..........	300	»	250
Pantalones de casimir frances......	110	»	160
Yd. id. id. de paño fino..........................	100	»	160
Chalecos de gró ó raso punzó.....................	100	»	120
Yd. id. id. de terciopelo punzó ó negro....	90	»	130
Yd. id. id. de raso negro ó de color.........	60	»	90
Yd. id. id. de merino ó paño punzó.........	60	»	70
Capas de paño frances con vuelo completo y vueltas de terciopelo de lo mas rico.............	500	»	800
Sombreros de última moda...........................	65	»	75
Camisas de hilo á la moda...........................	55	»	65
Yd. id. id. de color ó bramante................	20	»	25
Ponchos de paño forrados en bayeta pellon......	230	»	300

Tambien hay en dicho establecimiento un elegante surtido de paños, casimires y cortes de chalecos de muche gusto y muy rica calidad, como terciopelo, raso, cachemires, punzó y de calores, y muchas otras clases, de muy rica calidad.

Tambien se vende toda clase de ropa como para hombres y niños, como medias largas y cortas pura lana, camisetas y calsoncillos idem, un hermoso surtido de corbatas de seda y lana, pañuelos de seda de todas clases y nuevos gustos y suspensores de polka buena calidad, un completo y variado surtido de gorras de paño y ule, como para hombres y niños y otros articulos, que se omiten detallar por su larga extension.

En dicha casa se corta y se hace toda clase de ropas para hombre y niños á un precio muy moderado y á la última moda y se promete hacer un vestuario completo, en el término de 48 horas. jl3 1mp

---

Aviso.

En la oficina de Encuadernacion Calle de la Merced No. 31 y medio cerca al Teatro, se hace toda clase de obra perteneciente al ramo de Encuadernador, como carteras, cigareras &. &. en maroquin, razo, ó terciopelo con el mayor esmero y puntualidad. jl5—tfc.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita á D. Manuel Mendez Caldeira y á todos los inquilinos de la casa calle "Sta. Rosa" núm. 252, para que dentro de ocho dias contados desde la fecha de este, comparezcan ante este Juzgado por la oficina del que suscribe, á estar á derecho en la demanda puesta por los herederos de D. Leon Cámara. En la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en dereceo.

Buenos Ayres, Julio 5 de 1849.
Agrelo—

Relojeria Calle Representantes N.º 51.

Se ha recibido un surtido celecto de relojes de sobre mesa Americanos que se venden con garantia á 140 pesos uno. jl5—tfc.

Se necesitan dos mucamas,

Que tengan buenas recomendaciones de su conducta, sin lo que es escusado que se presenten, Calle de Méjico No. 123. jl5—tfc.

Cloroforme.

SE ha recibido en frasquitos de onza y media onza. En la Botica de Cramrel calle la Beconquista [antes Paz] No. 58. j5—tfc.

H. North.
Daguerreotipista, calle Perú N.º 145.

OFRECE en venta su aparejo de Daguerreotipo, consistente en dos cámaras obscuras para sacar retratos y dos para vistas con un juego completo de los útiles correspondiente á cada cámara.

Tambien dará intrucciones en el arte.

Las cámaras son todas de la primera clase. Se sacarán pruebas para mostrar al comprador que todo está en buena condicion para trabajar. Las máquinas son de diferentes tamaños y construccion, y varían en precio de 1,000 á 1,500 pesos. Precio de enseñanza 800 pesos. El todo puede comprarse en un lote ó separadamente, con enseñanza ó sin ella.

Tambien se venden mistos químicos, láminas, cajitas, marcos y muchos otros artículos que requiere el arte.

Las personas que deseee que se saquen sus retratos, se servirán ocurrir antes que se disponga del aparejo. jl5 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr D. Manuel Mansilla á pedimento del Dr. D. Francisco Elizalde en representacion de D. Bautista Etchoparre, se previene á Doña Tomasa Goni que en el término de diez dias, contados desde la fecha de este, comparezca ante este Juzgado por la Oficina del que firma á ser notificada de la providencia espedida en el asunto que con el dicho Etchoparre tiene pendiente en la inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio que haga lugar en derecho. Buenos Ayres Junio 27 de 1849. *Agrelo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, en los dias 11, 12 y 13 del presente mes de Julio, una casa perteneciente á la testamentería de D. Juan Brown sita en esta cindad, calle del Paraguay puerta núm. 74, compuesto su terreno de seis tres cuarias varas de frente al Norte con 37 de fondo, con mas otro terreno que forma martillo en favor del primero de 8 y media varas de ancho con 23 de largo tasada en 21,866 ps. con 4 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma donde encontrarán las tasaciones y todos los demas datos que pretendan tomar sobre el particular. Buenos Ayres, Julio 2 de 1849.

Adolfo Conde, Escribano público. jl4—3p.

Botica Alemana.

EN la calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recientemente de Europa, un fresco y rico surtido de drogas de la mejor calidad, y una infinidad de otros artículos de este ramo, de las mas grandes y acreditadas fábricas químicas: se despachan recetas de los médidos á toda hora, tanto de dia como de noche. Hay cajas de medicinas y botequines; se reciben encargos para la campaña por mayor y menor á precios acomodados. *Cloroforme* de Europa el mas fuerte y puro, esponquitas de Platina para las máquinas de fuego á gas que son descompuestas. j24—fts.

Tierra Romana

En la Barraca No. 123 Calle de Méjico hay una partida que se vende toda ó por barrica, á precios equitativos. jl4—tfc

---

Carretas y Bueyes.

SE vende una tropa de ocho ó diez carretas tucumanas, con sus aperos necesarios, y boyada correspondiente; el que interece en su compra, ocurra á la calle de la Victoria No. 139, que encontrará con quien tratar por una ó otra cosa. jl4—tfs,

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Colecturía General }

Por el presente se cita, llama y emplaza á los marineros Salvi Márquez y Domingo Rocello que pertenecieron á la dotacion del Paylebot Nacional "Jóven Francisco" para que dentro del término de seis dias contados desde la fecha, se presenten en esta Colecturía en donde se les necesita para recibirles sus declaraciones en un Sumario que actualmente se halla pendiente, sopena de que si asi no lo hacen les parará el perjuicio á que haya lugar por derecho.

Buenos Ayres, Julio 3 de 1849.
Francisco Maria Ramiro.

Se ha perdido.

El dia 3, en la calle del Cerrito barrio del Retiro, una cartera de tafilete verde, en la que habia 3 cartas abiertas, rotulada á D. Estanislao Lafon, y una papeleta ó certificado del Consul Frances; mas una cadena de relox y una lista del pan que ha repartido en el mes de Junio.

La persona que la entregue en esta Imprenta ricibirá una buena gratificacion. jl4—tfs

---

Se Vende

Una hermosa casa á inmediacion del Cuartel de Restauradores, cómoda para negocio en los bajos y para familia en los altos, con buenas estufas y otras comodidades, buena vista &a.

El que quiera saber mas pormenores, ocurra á D. Thomas Gowland calle de Belgrano N. 46. jl4—tfc

---

Aviso á los Barberos

Se precisa uno en la barberia de D. Andres Minguez, calle de Cangallo No. 244, en donde se sangra á 10 pesos se ponen ventosas á 3 pesos y se aplican sanguijuelas á 5 pesos todo se hace por el mismo Minguez; en la calle de Tucuman No. 208, donde vivia antes el Sangrador Cadiz que ahora vive el que suscribe. jl4—tfc

---

AVISO.

EN la calle Tacuarí se vende una casa recien acabada ed edificar, con pared á la calle, cocina y pozo de balde: su terreno se compone de 29 varas de frente y 50 de fondo. En la calle del Comercio No. 220 que hace cruz con la calle del Buen Orden vive el dueño. j23—3 p.

Aviso.

EL Jueves 14 á las 8 de la noche, se ha perdido del frente de la Barraca del Diezmo un caballo colorado grande de la marca JC ensillado con apero de regular uso, pellon Tucumano, sobre pellon y cinchador de paño punzó con ribete de hilera blanca; nuevo, estribos de composicion, cabezadas y riendas de cuero sobado, con argollas de composicion, dos caronas, una de vaca y otra de suela, tres cortes de gergas ordinarias. Al que dé noticia cierta ó lo presente en el cuartel del primer Batallon de Policía recibirá una gratificacion. j23—3p.

Se vende.

UN Carro de Bueyes enllantado, de buena madera, con dos yuntas de bueyes de trabajo y completo apero. Los Señores que se interesen ocurran frente el cuartel del primer Batallon de Policía, casa en renovacion, donde encontrarán con quien tratar. j23—3p.

Aviso al Comercio.
Gorras, Limpiados.

DOÑA Margarita Junor conocida de muchas señoras y modistas de Montevideo de quienes ha recibido testimonios frecuentes de la superioridad de su modo de limpiar [con especialidad las gorras caladas] ofrece sus servicios para limpiar toda clase de sombreros de paja de señoras y de señores. En la calle Corrientes No. 59. jl1—6p.

Se venden

MUY BARATAS.

UNA casita en la calle la Libertad No. 301, con 20 varas de frente y 10 de fondo, con 4 piezas habitables, pozo de balde, cocina y demas oficinas necesarias Tambien una quintita situada en la calle Santa-Fé, de la quinta del Sr. Victorica cuadra y media para el campo; tiene catorce y media varas de frente y 70 de fondo, con dos piezas techo de paja, cocina, un pozo de rica agua y una hermosa y variada arboleda. Para tratar pueden ocurrir á la dicha cálle Santa-Fé, donde hay una tablilla de escuela. jl1 6p

---

Artesanos.

SE necesitan, un maestro carpintero de carretas y un sastre que quieran salir á un pueblo de campaña donde se les proporcionará trabajo; el trasporte sin ninguna pension Ocúrrase calle Representantes No. 8, de 7 á 8 de la mañana y de 4 á 6 por la tarde, encontrarán con quien tratar j13 3p

---

Quinta en venta.

SE vende una situada en el mejor parage, tanto para recreo, como para gozar la mejor salud, tambien para cualquier clase de negocio que se quiera establecer; tiene buena casa y en estado para habitarla una extensa familia y para negocio, para lo que ofrece positivas ventajas por su excelente situacion, con terreno como de 3 cuadras cuadradas, muy fertil y aparente para toda clase de sementera. Dicha quinta dista 6 ú 8 cuadras del Templo de la Recoleta en direccion á Palermo, un costado dá al paseo, y el otro á la calle real que vá á la costa, frente á la Quinta del Sr. D. Francisco del Sar. Darán razon en el No. 160 calle Cuyo. j13—3p.

N. B. Unter andern findet man stetts vorraethig Thee St. Germaine, echten Blumen Thee feinste Wasch und Baade Schwaeme, Zahn und Naegelbuersten Rasier Cream, Eau Cologne, Eau Berlin und einem vollkommen reichen Sortiment Perfumerien.

N. B. *Deutsche classische Schriftsteller* in prachtvollen Einband werden billig verkauf.

Jos. Wil. Romano.

Aviso.

UN extrangero, inteligente en el manejo de un establecimiento de campo, se ofrece en clase de mayordomo de Estancia ya sea de animales vacunos, ya tambien de ovejas. Tambien es inteligente en el negocio de Barraca; tiene un buen conocimiento en el ramo de lana. El interesado se halla actualmente empleado en clase de Capataz y Dependiente en una Barraca, cuyo acomodo está por dejar con motivo de no necesitársele mas, y ofrece la recomendacion de sus actuales patrones caso de pedírsele, así como otros informes de su conducta y aptitudes. La persona que lo necesite se servirá avisarlo en la calle Potosí No. 229, de la Barraca de este nombre media cuadra para San Juan. j23—8p.

AVISO.

SE vende una finca en la calle Representantes No. 297, con 4 piezas y cocina, todas de azotea en buen estado, y todas seguidas, pozo de balde, bajo puerta de zaguan; las piezas miran al Norte, tiene 17 varas de frente al Este y 70 de fondo al Oste, hace esquina el terreno con la calle de los Estados Unidos: el que se interese en ella ocurra á la calle de Maypú No. 304, que hallará con quien tratar desde las doce del dia hasta las cinco de la tarde. j33—3p.

Se vende

LA linda y cómoda casa calle de Maypú No. 251, su extension, elegancia de sus piezas y numerosas plantas de flores y frutas, ofrecen ventajas al que quiera emplear bien su dinero—Quien se interese ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. j 11 3*

SE ALQUILA.

UNA casa con contrata, de 11 piezas, y fondo completo; en esta imprenta darán razon. j23—6p.

Deutsche Apotheke.
In der calle San Martin No. 30, gerade der kirche gegenuber.

Ich Unterzeichneter habe die Ehre einem geehrthen deutschen Publicum anzuzeigen das ich ein reiches vollkommnes Assortiment von Drogen, Medicamenten neuen chimischen Praeparation, und einer Unzahl von neuen chemichen Artikeln, zu diesen Fach gehöhren aus Europa so eben erhalten habe, und biethe meine Dienste an.

Recepte der Aerzte, und all dem Uebrigen, mit welchem man mich bechren wird, werde prompt reel, und mit der genausten Aufmersamkeit verabreichen, bei Tage so gut wie bei Nacht, und es soll stetts mein einzig Augenmerk sein, alles aufzubiethen, was nur immer in meinen Kräften steht, und was diesen Kunstfach erheischt zu thun; um mir die vollkommenste Zufriedenheit meiner Gönner zu erwerben, und werde stetts mit den neuesten frischesten und best wirksamsten Medicamenten, Blumen, Kraeutern und Wurzeln Deutschlands versehen sein.

¡ El Ynstructor !

Contenido del número 51—El real monasterio de las Salesas, El Respirador, Sobre los insectos, Examen sobre la Frenologia, Estrañeza del juego, Historia y conquista de Agel, Oda, El medio dia, La Ciudad de Bruselas, Camino de hierro de la Habana, Horrible naufragio de un vapor en Irlanda Las Zulas del Africa Oriental &. &.

Libreria núm. 46, calle Sta. Rosa (antes Universidad) rente al Colegioó Yglesia de S. Ygnacio. j 23—3p.

Cambio de domicilio.

LA casa de remate de Pedro J. Diaz, se ha trasladado á la calle del Perú No. 10. j23—tfs.

Planchadora.

SE precisa una muger que sepa planchar bien: podra hacerlo en su propia casa ó bien en la de la persona que la precisa. La que se interese puede ocurrir á la calle Perú No. 202. j23—tfs.

PARA HOMBRES SOLOS.

SE alquila una hermosa sala alta con balcones á la calle: poco dista de la Plaza de la Victoria, en esta imprenta daran razon. j23—5p.

Maderas.

ORCONES y troncos de sauce hasta de siete varas de largo, y postes de id., de durazno y de peral. Véndense en la última quinta de la calle de la Banderita ó Sola de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia. j23 10 c.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

AVISO DE LA POLICIA.

Los apoderados de los Comisarios de campaña, pueden ocurrir á recibir los haberes del mes de América (Mayo) á la Comisaría pagadora del Departamento. Buenos Ayres, Junio 18 de 1849.

Moreno.

Libros de Jurisprudeucia.

Leyes de Toro con comentario critico–jurídico–literal, por Llamas; Sala novisimo ó nueva ilustracion del Derecho Real de España, por Romero y Guinzo; Compendio de la Legislacion y Jurisprudencia Española precedido etc.; Prontuario alfabético de Legislacion y práctica; Benthan, principios de Legislacion y práctica: Benthan principios de Legislacion y Codificacion; Táctica de las asambleas legislativas; Teórica de penas y recompensas, Código de comercio estractado con la esplicacion al pie de cada artículo; Tapia, práctica criminal; Prontuario de contratos y sucesiones hereditarias y Jurisprudencia mercantil; Heinecio, Recitaciones del Derecho civil; id. antiguedades Romanas; íd de derecho de Gentes; Código penal ó sea Recopilacion etc.; Curso de derecho natural ó de filosofía del Derecho, por H. Ahrens; Curso de economía política, por Borsi; Compendio de la ciencia de la legislacion de Filangieri, por Latorre; El Escribano perfecto; Goyena, Reglas del derecho romano ilustradas y arregladas al derecho pátrio; Estracto alfabéticó de decretos: Curso de legislacion gubernativa, etc.; Escriche, elementos de derecho Español y sobre el derecho Romano:

Wattel, derecho de gentes; Jovellanos, sus obras; Tresey, comentario sebre el espíritu de las leyes de Montesquieu; Combe, tratado de legislacion; Reinebal, derecho natural y de gentes; Miil, elementos de economía política; Memorial ajustado &a., sobre la provision de Obispos; Maquiavelo, comentado por Bonaparte; Manual alfabético de delitos y penas; Manual del derecho parlamentario por L. A. Pichon; Gutierrez, práctica crimiual de España; Gebrero, libreria de escribanos por Gutierrez, sola ó con dicha práctica; Tratado del derecho mercantil de España; Manual de medicina legal y forense; Burlomenqui, elementos del derecho natural.

Beccaria, tratado de delitos y penas con comentarios; formulario del comercio; Campomanes, tratado de amortizacion; código penal de Bolivia; id. civil; id. de procederes; Monresquieu espíritu de las leyes; id. grandeza de los romanos; Colon, juzgados militares; id. novísimo, compendio de ellos; Laserna, elementos de derecho civil y penal; curso de derecho romano completo; Mackeldey, elementos de id; Gayo, instituta de id. con notas; Dumont, organizacion judicial y de la codificacion; Pacheco, historia de los vínculos y mayorazgos; código del reinado intruso de José Rios; derecho político general Español y Europeo; derecho general, por Rossi; Fabra, filosofia de la legislacion natural; historia de los tres derechos, Romano, Canónico y Español; Marina, ensayo histórico crítico sobre la legislacion; Blanqui, economía política; Lopez, índice de la legislacion universal; Say, catecismo de economía política; Sala, digesto Romano, Español; Alcaraz, Castro, cuatro juicios; Recopilacion de las leyes de Yndias; Fuero Juzgo en latin y castellano; Fuero Viejo de Castilla; Decretales de Gregorio IX; Decreto de Graciano; Engel, sobre derecho canónico; Bentan Traités de Legislation civile et penale; id: assembleeés legislatives; id. des peines et des recompenses; id. des preures judiciaires, Oewres de Filangieri; Nanuel Diplomatique par Martens; Contrat social par Rousseau; Blackstone commentaire sur le code criminal de Anglaterre; Laveux traité des faillites, Manuel des justitices, de Paix; Filangieri, la seienza de lla Legislazione. Hallanse de venta en la Libreria del Plata calle San Martin núm. 4. j 27—15 c.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso á las almas piadosas.

UN jóven desgraciado que hace 11 años gime en el abatimiento, tullido y cubierto de úlceras; en tan lamentable estado sin mas recurso que la piedad característica del respetable público, á quien imploro su beneficencia suplicando se dignen prodigarme su caridad, pasando por la calle Parque No. 264. j23—tfs.

José Sinforoso Martinez.

DICCIONARIOS,
GRAMATICAS Y UTILES DE ESCRITORIO.

DICCIONARIOS de comercio en todos sus ramos y anexos, en Castellano y en Frances: idem de la Academia y de la lengua Castellana, 6 t. f, 1 t. f. y de otras varias clases: de la Academia Francesa: Yngles con la pronunciacion de cada palabra, y el pequeño de Tohnson: Frances y castellano y vice versa, grandes, medianos y pequeños ó portátiles: Yngles y Castellano y vice versa: Gramática Castellana de la Academia, Francesa é Ynglesa, y elementos de Gramática universal—Ademas un numeroso surtido de útiles y efectos de escritorio. Librería del Plata, calle San Martin N.º 4. j23—10c

---

Se vende.

A 25 pesos arroba, aceite de quemar y se garantiza por su calidad, en el almacen del pasadizo calle Santa Clara No. 72. j23—3p.

Editor responsable: **SANTIAGO KIERNAN.**